

RIO GALLEGOS, 14 de junio de 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 76.240/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Disposición N° 181/21 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Categoría Profesor Adjunto; Dedicación Simple; Disciplina Ciencias Sociales; Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área: Psicopedagogía, Orientación: Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional, Código Nomenclador de Disciplinas (05-49-99-02-02), Escuela de Psicopedagogía del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fojas 9 mediante Disposición N° 229/21 se extiende el periodo de inscripción debido a desperfectos en el enlace de internet a través del cual se accede al Portal de la UARG – debido al corte de la fibra óptica de Telefónica a la altura del Paraje La Esperanza;

QUE obra Formulario de Inscripción interpuesto por la postulante Claudia Elizabeth CASTILLO;

QUE a fojas 15 consta Disposición N° 264/21 mediante la cual se excluye a la única postulante por falta de la documentación requerida, según la normativa vigente;

QUE a fojas 16 obra Nota N° 162/21 del Departamento de Ciencias Sociales solicitando se reitere el llamado ante la exclusión de la única postulante y proponiendo un cambio en la composición del Tribunal anterior, ante la licencia de uno de los miembros;

QUE a fojas 19 obra Disposición N° 315/21, dictada ad-referéndum del Consejo de Unidad declarando desierto el llamado;

QUE a fojas 20 por Disposición N° 316/21 se reitera el llamado;

QUE de fojas 22 a 24 constan registros de inscripción de la postulante Lic. Claudia CASTILLO;

QUE a fojas 25 obra constancia del área Mesa de Entradas, Salidas y Archivo informando del cierre de la inscripción;

QUE por Disposición N° 356/21 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que la postulante inscripta, se encuentra admitida al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 316/21;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Claudia Elizabeth CASTILLO;

QUE por Nota N° 224/21 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se proceda a la designación de la docente merituada;

QUE mediante Nota N° 316/21 el Sr. Decano, recomienda la designación de la Lic. Claudia Elizabeth CASTILLO en el cargo objeto del llamado;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 37/VIRTUAL/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada por Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

///



ACUERDO

N°

133/21

112.-

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 315 de fecha 7 de mayo de 2021, dictada ad-referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

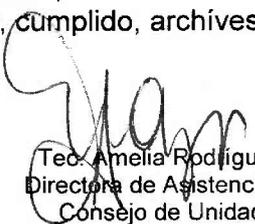
ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Claudia Elizabeth CASTILLO (CUIL N° 27-20532496-3) en el cargo docente, de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto; Dedicación Simple; Disciplina Ciencias Sociales; Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área: Psicopedagogía, Orientación: Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional, Código Nomenclador de Disciplinas (05-49-99-02-02), Escuela de Psicopedagogía, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 14 de junio de 2021 y por el término de seis meses.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Claudia Elizabeth CASTILLO deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Sociales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

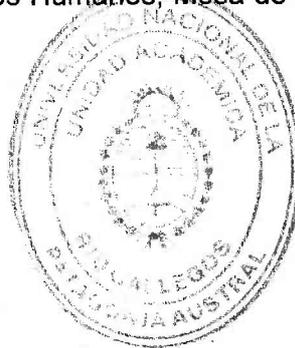
ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Claudia Elizabeth CASTILLO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 11- Tesoro Nacional.-Programa 16.- Proyecto 00-Sub Proyecto 00.- Actividad 20.-Obra 00.- Inciso 01.- P .Principal 01- Finalidad 02-Función 04.- Sub Unidad 002.-UARG.- Sub Sub Unidad 013.- Escuela de Psicopedagogía.- Presupuesto 2.021.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento de Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, cumplido, archívese.-



Teo. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG